

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 008 de fecha 21 de abril, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 008.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 008, con la incorporación de tres temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos y la adición de dos espacios en los asuntos de la auditoría interna. Asimismo, el tema consignado como inciso 6.5 referente a la tasa de equilibrio y política de crédito se traslada para siguiente sesión.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 004 y N° 005.	Se aprueban las actas de las sesiones N° 004 y N° 005, con la incorporación de las observaciones de redacción efectuadas por los señores directivos.	13
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce solicitud de informe a la Administración sobre avance de la auditoría forense; presentado por el directivo Omar Bolaños Morera.	Acuerdo 1: ..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que en la próxima sesión se exponga ante la Junta Interventora, la propuesta de decisión inicial correspondiente a la auditoría forense, en la cual se destaquen en diferentes colores las observaciones tanto de la Auditoría Interna como de la Asesoría Jurídica. Asimismo, se acoge la observación de la directiva Ana Luisa Calvo Monney, en el sentido de que se valore el monto y de que se consideren otras Firmas Auditoras.	14

		Instruir a la Dirección Ejecutiva para que una vez recibida la respuesta del Órgano Contralor, coordine con el directivo Luis Felipe Arauz Cavallini, Coordinador, la convocatoria a una Sesión Extraordinaria de la Junta Interventora...	
Inc. 3.2)	Se conoce solicitud de informe a la Administración sobre fideicomisos de garantía que respaldan las operaciones crediticias en INFOCOOP.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que presente propuesta ante la Junta Interventora, para que de ahora en adelante los fideicomisos de garantía que respaldan las operaciones crediticias de las cooperativas en INFOCOOP, sean administrados por la Banca del Estado, con el fin de disminuir el riesgo en la administración pública...</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva con el fin de que presente a través de Administrativo Financiero en un plazo de 15 días ante la Junta Interventora, informe sobre los bienes adjudicados por parte del INFOCOOP, en el cual se detalle entre otros aspectos: si esos bienes se encuentran en un fideicomiso, el estado actual, el tipo de bien, fecha de adjudicación o dación de pago, monto de la adjudicación o dación de pago, ubicación del bien, estado físico del bien, grado de deterioro, si está en uso o no, si está invadido o no, si hay alguien en las propiedades de manera irregular, si tienen avalúos desde la Administración Tributaria...</p>	18
Inc. 3.3)	Se conoce informe de la directiva Nidia Solano Brenes, sobre análisis en conjunto con la Administración para propuesta de cartera crediticia con nuevos productos.	Se toma nota.	24
Inc. 3.4)	Se conoce solicitud de análisis a la Administración, para la creación de una Central de Colocación de Crédito.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que presente a la Junta Interventora, propuesta del proyecto de creación de una Central de Colocación de Crédito, de forma tal que en lo que respecta al cobro de la cartera se realice a través de un fideicomiso de administración, el cual estará a cargo del INFOCOOP.</p> <p>Que dicha propuesta se traslade a la Comisión de Procesos Internos y a la Comisión de Modernización Estratégica, para que se analice en</p>	24

		conjunto con la Administración y posteriormente se remita ante la Junta Interventora...	
Inc. 3.5)	Se conoce tema relacionado con Representación Institucional de la directiva Nidia Solano Brenes ante el Consejo de Administración en COOPRENA RL.	Se toma nota.	23
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce oficio SDE 106-2016, mediante el cual remite copia de los oficios AJ 298-2016 y AF 979-2016, referentes a la consulta legislativa del proyecto denominado "Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) para que done un terreno de su propiedad a la Asociación Administradora del Acueducto Rural Paso Ancho y Boquerón de Oreamuno de Cartago", expediente N° 19.258; y oficio PAC-MRQ-2017-054 del 09 de febrero, 2017 del señor Diputado Marco Vinicio Redondo Quirós.	Acuerdo 5: ..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe al señor Marco Vinicio Redondo Quirós, Diputado, Asamblea Legislativa, sobre la situación registral y real de la propiedad con matrícula folio real número 3-056587-000; asimismo, sugerirle que sean los propios interesados que resuelvan el tema de la servidumbre de paso en la finca. Adicionalmente, se haga de su conocimiento que esta Junta Interventora está en la mejor disposición de donar el terreno...	27
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 3.6)	Se conoce tema relacionado con el padrón de		32

	<p>cooperativas de cara a las elecciones del CONACOOOP del próximo mes; solicitado por el directivo Elías Calderón Monge; y oficio DE 382-2017, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JD 068-2017 (JI 022-2017), copia del oficio AJ 103-2017, referente a la vigencia de los Decretos Ejecutivos 34737-MTSS del 2008 y 38255-MTSS del 2014.</p>	<p>Se ajustará la propuesta de acuerdo y una vez que se tenga lista se retomará el tema en el transcurso de esta sesión.</p>	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 4.2)</p>	<p>Se conoce oficio DE 395-2017, mediante el cual se remite copia del oficio FI 384-2017, referido al "Análisis de la Cartera de Financiamiento, Informe de Colocaciones, Informe de Operaciones en Cobro Judicial", correspondiente a Todos los Fondos, con corte al 31 de marzo, 2017.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que realice el trámite correspondiente ante el Sistema de Banca para el Desarrollo, con el propósito de lograr una alianza con el INFOCOOP, en virtud de la creación de la Unidad de Riesgo Institucional, en lo que compete a metodologías de riesgo y asesoría para la implementación de dicha Unidad...</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente ante la Junta Interventora, estudio que detalle el cálculo en la medición de resultados financieros en términos de morosidad y deterioro en el valor de los activos, concordante con parámetros de índole financiero establecidos por la SUGEF...</p> <p>Acuerdo 8:</p> <p>Se recibe y se conoce el oficio del Área de Financiamiento FI 384-2017, referido al "Análisis de la Cartera de Financiamiento, Informe de Colocaciones, Informe de Operaciones en Cobro Judicial", correspondiente a Todos los Fondos, con</p>	<p>38</p>

		<p>corte al 31 de marzo, 2017, remitido a la Junta Interventora mediante oficio DE 395-2017 de la Dirección Ejecutiva a.i...</p>	
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 3.6)</p>	<p>Se retoma tema relacionado con el padrón de cooperativas de cara a las elecciones del CONACOOOP del próximo mes; solicitado por el directivo Elías Calderón Monge; y oficio DE 382-2017, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JD 068-2017 (JI 022-2017), copia del oficio AJ 103-2017, referente a la vigencia de los Decretos Ejecutivos 34737-MTSS del 2008 y 38255-MTSS del 2014.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., por tanto, se acuerda:</p> <p>a) Dejar sin ningún valor ni efecto la clasificación oficial de las cooperativas y organismos cooperativos de segundo grado emitido por el INFOCOOP mediante resolución DE 250-2017 del 20 de febrero, 2017. Con lo anterior, también resultan inaplicables y no tienen ningún valor ni efecto, para los efectos del inciso b) del art. 139 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, cualquier clasificación oficial de las cooperativas y organismos cooperativos de segundo grado anterior al mencionado arriba en este acápite, esto por decaer en completamente desactualizados y no ajustados a la realidad.</p> <p>b) Ordenar al Departamento de Supervisión Cooperativa de este Instituto el iniciar de inmediato los procedimientos para la realización de una clasificación oficial de las cooperativas y organismos cooperativos de segundo grado, la cual debe estar actualizada y que cumpla con todos los parámetros normativos. Dada la importancia del tema la promulgación de dicha clasificación deberá estar lista y aprobada por esta Junta Directiva a más tardar el 26 de mayo de 2017.</p> <p>c) Dado que, al carecer de la clasificación oficial de las cooperativas y organismos cooperativos de segundo grado emitida por INFOCOOP, los integrantes de las Asambleas Sectoriales del sector cooperativo que ha convocado el Consejo Nacional de Cooperativas</p>	<p>58</p>

		(CONACOO) a celebrarse los días 12 y 13 de mayo de este año, no podrán ejercer una participación adecuada en el sector que les corresponde realmente, con directa incidencia sobre los derechos democráticos y participativos no solo de voz, sino de voto, así como en los derechos de elección que les pueda corresponder, es que se ordena comunicarle de inmediato a CONACOO de esa circunstancia especial, invitando a aquella a que proceda a tomar las previsiones en tal sentido, sean estas de reprogramación de dicha actividad a una fecha en la cual ya se cuente por parte de aquellos con tan importante instrumento de clasificación o cualquier otra que al efecto ellos determinen...	
Artículo Tercero. Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.3)	Se conoce oficio DE 396-2017, mediante el cual se remite copia del oficio AF 270-2017, que adjunta la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 31 de marzo, 2017.	<p>Acuerdo 10:</p> <p>..., se acuerda aprobar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo con corte al 31 de marzo, 2017, en los términos presentados por Administrativo Financiero...</p> <p>Acuerdo 11:</p> <p>Visto..., la copia del oficio AF 270-2017, que adjunta la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 31 de marzo, 2017.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del área técnica institucional respectiva se consideren las siguientes observaciones de los señores directivos y se presente ante el Órgano Colegiado la documentación requerida que a continuación se detalla...</p>	61
Inc. 4.4)	Se conoce oficio DE 400-2017, mediante el cual se remite copia del oficio DES 112-2017, que adjunta informe	<p>Acuerdo 12:</p> <p>..., se acuerda aprobar la Ejecución Presupuestaria y avance de metas del Instituto Nacional de</p>	76

	<p>trimestral de la Ejecución Presupuestaria y avance de metas del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 31 de marzo, 2017.</p>	<p>Fomento Cooperativo (INFOCOOP), con corte al 31 de marzo, 2017, en la forma presentada por Desarrollo Estratégico.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva a efecto de que remita el referido documento, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su conocimiento y a la Contraloría General de la República, de conformidad a su normativa.</p> <p>El texto de la Ejecución Presupuestaria y avance de metas del INFOCOOP al 31 de marzo, 2017; se consigna en los folios del N° 49.277 al N° 49.350, del Archivo de Referencia...</p>	
--	---	---	--